



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA
LA HABANA

(C O P I A)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA.

S e ñ o r :

El que suscribe, Dr. Miguel Hernández Osés, abogado y Notario con estudio abierto en esta Ciudad, calle de Tejadillo número 164 altos, en su carácter de apoderado de las propietarias de la casa situada en esta Ciudad, calle de Mercaderes número 16, a Vd. respetuosamente expone:

QUE ha recibido dos comunicaciones de esa Presidencia fechadas ambas en 29 de Septiembre pmo. pdo. una notificándole al que suscribe en su expresado carácter de apoderado de las dueñas de la citada casa calle de Mercaderes número 16, que dicho inmueble ha sido declarado monumento nacional por el artículo III del Decreto Presidencial número 1932, de 16 de Junio de 1944; y otra ordenándole realizar numerosas e importantes obras en la expresada casa.

No se oculta a esa Presidencia la gravedad que para los propietarios del referido inmueble representa la declaración de monumento nacional del mismo, por las limitaciones en el dominio que la misma representa, ni tampoco lo oneroso que resulta en estos momentos la realización de las obras dispuestas. Y como dichos propietarios residen en España y es de sobra conocida la dificultad de las comunicaciones con ese País, y por otra parte, el que suscribe es un simple apoderado para la administración del inmueble, viene a solicitar de Vd. se le conceda una prórroga de seis meses, para tener tiempo de comunicarse con sus mandantes y recibir sus instrucciones.

POR TANTO,

A VD. SUPLICA el que suscribe se sirva acceder a la prórroga que interesa por ser así de Justicia.

La Habana, Octubre 17 de 1944.

(Fdo.)

Miguel Hernández Osés.

HAY UN SELLO POR VALOR DE
\$.10 DE LA CASA DE LOS TRIBUNALES.

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

CEJUNA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA